

3º

EXCMO SR

381

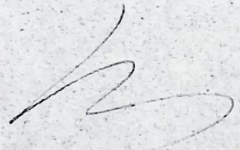
En contestación a cuanto me interesaba en su escrito de fecha 16 del pasado mes de febrero, debo significar a V.E. que no ha podido llevarse a efecto la detención de JOSE ALCALINE MORALES, por no residir en la actualidad en esta provincia, teniendose conocimiento de que en la actualidad es vecino de Mainar, de esa de su mando.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL 10 de marzo de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO

MINUTA



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Z A R A G O Z A



Guardia Civil
133ª Comandancia
Puesto de Muniesa
=====

2
M

Excmo Señor:

Núm. 91 .-

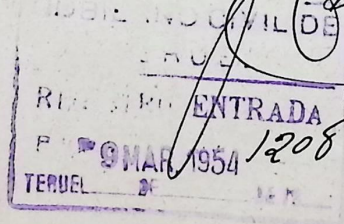
En cumplimiento a lo ordenado por V.E. en escrito del Negociado 3º núm. 280, de fecha 20 del pasado dirigido al Sr. Primer Jefe de la Comandancia.

Tengo el honor de participar a la respetada y superior Autoridad de V.E. que personada la fuerza de éste Puesto en el pueblo de Monforte de Moyuela, al objeto de llevar a efecto la detención y conducción de JOSE ALCÁINE MORALES, no se ha podido cumplir este servicio, por no residir en dicho pueblo el mencionado individuo, habiendo manifestado el Sr. Jefe Local que reside en Mainar (Zaragoza) y que estuvo haciendo el servicio de llevar el correo y viajeros desde Daroca (Zaragoza) a dicho Monforte los días 22 al 28 del pasado mes, siendo adjuntas las ordenes que al efecto se habían remitido.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Muniesa 6 de Marzo de 1.954.

El Cabo 1º Comandte de Puesto.



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 280

NOTA.—Al contestar, cítese Negociado y Número.

Ordenada por mi Autoridad General de Prisiones la conducción de los reclusos que al dorso se expresan, se servirá Vd. expedir billetes de 3.ª clase a favor de los mismos y de la fuerza de la Guardia Civil encargada de dicha conducción hasta la estación de destino de TERUEL siendo con cargo al presupuesto de gastos de la indicada Dirección General de Prisiones.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 20 de febrero de 195 4

El Gobernador Civil, INTº



Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de

TERUEL

MONFORTE DE MOYUELA



DORSO QUE SE CITA

NOMBRES

JOSE ALCALINE MORALES

Fuerza de la Guardia Civil

TOTAL billetes



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 30

Núm. 230

Al contestar, citese Negociado y Número.

Sírvase V. admitir en esa Prisión de
su cargo a los detenidos conducidos por
fuerza de la Guardia Civil

JOSE ALCAINE MORALES

donde quedarán a disposición de
Audiencia Provincial Zaragoza

y por así interesarlo
la misma

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 20 de febrero

1954

EL GOBERNADOR CIVIL, INTB



[Firma manuscrita]

Sr. Jefe de la Prisión de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número 140

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean ~~conducidos desde la~~ **detenido y** Prisión de Monforte de Moyuela a la de Teruel los detenidos

~~JOSÉ ALCALDE MORALS~~

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo ~~Audiencia Provincial Zaragoza~~ dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 20 de febrero de 1954

El Gobernador Civil, **intº**

MINUTA

NOTA. - Al contestar cifrese Negociado y número.

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL
GOBIERNO
DE ARAGON

ME/Q

ESTADO ESPAÑOL



Negociado... ARCHIVO

Núm. 4796

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

¡VIVA ESPAÑA!

ZARAGOZA

E: 2820/82

SECRETARÍA GENERAL

g^o.

Por la Ilma. Audiencia Provincial se interesa de la Jefatura Superior de Policía de esta Capital, la detencion e ingreso en Prision de JOSE ALCAINE MORALES, que tiene su residencia en Monforte de Moyuela (de esa Provincia), a fin de que cumpla condena dictada en sentencia por la repetida Audiencia en causa seguida por el Juzgado de Instrucción Uno de esta Capital, por el delito de tentativa de estafa, y en que caso de ser habido se procedera a ponerle a disposicion de la Audiencia Provincial; como quiera que la localidad de residencia pertenece a esa provincia, tengo el honor de interesar de V.E. la practica de las gestiones interesadas por Fuerzas de la Guardia Civil de esa demarcación y tambien que con el resultado de las mismas se oficie para la debida constancia en los archivos de la Jefatura Superior de Policia de Zaragoza.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza 16 Febrero de 1954.

NOTA.- Al contestar, cítese siempre el número del Registro y el Negociado



EL GOBERNADOR CIVIL,
GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
18 FEB. 1954
885

Excmo. Señor. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL

